



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

407-22

28 JUL 2022

Salta,
Expediente N° 12.537/21

VISTO el informe presentado a fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la renovación del Contrato mediante sistema de Locación de Servicios de la Srta. Ileana Elizabeth PALOMO, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la renovación solicitada de la Srta. PALOMO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Srta. Ileana Elizabeth PALOMO, con DNI N° 30.806.570 en el área de la Sala de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga de cuarenta (40) horas semanales desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 2º: Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

407-22

Salta, 28 JUL 2022
Expediente N° 12.537/21

de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 4 – Servicios técnicos y profesionales, 6 – De informática y sistemas computarizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
ig
dt

Lic. NELEIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa